

coherencia de políticas para el desarrollo

una agenda inaplazable



Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

C/ Reina 17, 3º. Madrid 28004

Telf. 915 210 955

www.coordinadoraongd.org

informacion@coordinadoraongd.org

Coordinación de contenidos: Soledad Briones Alcalá e Itziar Lado Delgado (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España).

Autora: Soledad Briones Alcalá (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España).

Agradecimientos su colaboración y aportaciones en la elaboración de este documento a:

Cecilia Carballo y Cristina Linaje (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España); Luis Arancibia (Entreculturas-Fe y Alegría); Romain Philippe (CONCORD) y muy especialmente a Veronique Andrieux Araujo y Teresa Tejero Amoedo.

Agradecemos también las reflexiones que precedieron a la elaboración de este documento a:

Estrella Galán Pérez (Coordinadora de ONGD-España); Juana Bengoa (Solidaridad Internacional) y Marta Arias (UNICEF-Comité Español); Programa EU Coherence de la Fundación Evert Vermeer: Else Boonstra y Jop de Vrieze; ICEI (Instituto Complutense de Estudios Internacionales): Christian Freres; RIE (Real Instituto Elcano): Iliana Olivé; Intermón Oxfam: Laura Iruretagoyena y Javier Pérez; Catherine Kimura (Kenia), miembro del Parlamento de África del Este; Eric Ouedraogo (Burkina Faso), agricultor y representante de la Confédération Paysanne du Faso (CPF); Kolyang Palebele (Chad), agricultor y representante del Conseil National de Concertation des Producteurs Ruraux du Tchad (CNCPR); Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE): Javier Cortés y Paco González Pacheco.

Corrección de estilo: Bárbara García Oroz y Laura Chinchetru (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España).

Diseño y maquetación: Miguel Álvarez

Fotografías: Todas las fotografías © Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España excepto:

© FCEAR- Habitáfrica. Angola (p. 4), © Teresa Sánchez Ravina (p. 9, 20-21, 42, 51, 54), © M^a Eugenia Díaz. Manos Unidas. Benin (p. 6).

Impresión: Gráficas ARIES

Fecha de Edición: junio 2010

Depósito Legal: M-53844-2010

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por más de 100 organizaciones no gubernamentales que buscan la acción conjunta y coordinada en la cooperación con los pueblos del Sur.



coherencia de políticas para el desarrollo

una agenda inaplazable





Índice

Capítulo 1

Introducción. ¿Por qué es importante la coherencia de políticas? 7

Capítulo 2

Principios orientadores de la coherencia de políticas para el desarrollo según la visión de la Coordinadora 11

Capítulo 3

Marcos legales y mecanismos para la coherencia de políticas para el desarrollo 15

3.1 La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ... 16

3.2 La Unión Europea (UE) 19

3.3 España 27

3.4 El caso de Suecia y Países Bajos 34

Capítulo 4

El rol de las ONGD en la coherencia de políticas para el desarrollo 39

Capítulo 5

Conclusiones 43

Capítulo 6

Recomendaciones 47

Siglas 53

Glosario 55

Bibliografía 61



Es preciso que los países desarrollados garanticen que el conjunto de sus políticas apoyen, o al menos no socaven, los avances hacia los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional. Animar a los agricultores de los países en desarrollo a que exporten sus productos a los mercados globales, y en paralelo limitar su libre acceso a dichos mercados, por ejemplo, claramente no tiene sentido.

ODI, Overseas Development Institute

Introducción

¿Por qué es importante la coherencia de políticas?

La política de cooperación española —como política de Estado— tiene el compromiso, asumido mediante la firma y establecimiento de diversos acuerdos y declaraciones internacionales, de alcanzar logros concretos en materia de desarrollo (entre otros, ODM, agenda de Eficacia de la Ayuda —Declaración de París, Agenda de Acción de Accra...—, Financiación para el Desarrollo, medioambiente, igualdad de género, derechos humanos, etc.). Para ello, la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) es necesaria pero no suficiente. Se requiere una política de desarrollo con enfoque integral, que incluya en la ecuación otras políticas más allá de la cooperación: comercio, agricultura, pesca, migraciones, medioambiente, seguridad, etc. Cuando la Unión Europea y los Estados miembros legislan en estos ámbitos saben que están generando un impacto en el desarrollo de los países del Sur, y deben poder dimensionarlo e incorporarlo en su toma de decisiones.

Los esfuerzos en desarrollo serán en vano si los efectos de otras políticas, como la comercial, agrícola, migratoria, educativa, medioambiental, de salud o seguridad, los socavan o contradicen en lugar de aprovechar la oportunidad de crear sinergias en beneficio de los países en desarrollo. Surge así el principio de Coherencia de Políticas para el Desarrollo (en adelante CPD), que persigue mejorar el impacto positivo de la política de cooperación y desarrollo asegurando que el resto de políticas no dificulten o interfieran en ésta.

El **coste económico y social de la incoherencia** es muy alto. Las políticas que priman los intereses nacionales frenan e incluso destruyen procesos de desarrollo que se apoyan desde la política de cooperación y se financian con presupuesto público. Es decir, en algunos casos los efectos positivos de la AOD se volatilizan y quedan anulados por las decisiones y consecuencias de otras políticas. En ese sentido, la incoherencia de políticas genera una elevada ineficacia de la AOD. Por ejemplo, las consecuencias de la posición adoptada por España, en materia de comercio de productos agrícolas o en el tratamiento de la inmigración, impactan también sobre el desarrollo de los países empobrecidos con quienes colabora a través de su política de cooperación.

En los últimos años se han producido importantes avances en materia de coherencia de políticas en el seno de la UE y de España; por ejemplo, en España todos los partidos políticos con representación parlamentaria se han comprometido, a través de la firma en 2007 del Pacto de Estado contra la Pobreza¹, con una política de cooperación y desarrollo de consenso, no partidista; ha aumentado también el compromiso del Gobierno español en materia de cantidad de la AOD e igualmente se ha fortalecido la coordinación entre los actores de la cooperación. Sin embargo, sigue existiendo una excesiva fragmentación de la ayuda, una dotación insuficiente de recursos ligada también a una falta de prioridades claramente definidas y, en general, se podría decir que en demasiadas ocasiones se ha actuado más como canalizador de recursos que como auténtico promotor de iniciativas de desarrollo. En ocasiones las posiciones adoptadas en las declaraciones no han tenido su traducción en el terreno práctico, debido, en muchos casos, a las propias debilidades y rigideces del Sistema Español de Cooperación para el Desarrollo y, en otros, a la ausencia de implicación de otros departamentos ministeriales con competencia en la materia.

Alcanzar un modelo y nivel de desarrollo inclusivo y sostenible no sólo es responsabilidad de los Gobiernos más ricos, sino del conjunto de la Comunidad Internacional y actores implicados. Un mundo que ofrezca oportunidades, reduzca la inequidad y erradique la pobreza será a medio plazo la mejor garantía de estabilidad y progreso global. A corto plazo, puede parecer que las políticas nacionales tienen mayor relevancia y deben ser priorizadas por encima y a costa del desarrollo de los países empobrecidos, pero es precisa una visión integral y de largo plazo.

Para alcanzar el objetivo compartido de erradicar la pobreza, a través de un sistema de cooperación acorde con el papel de España como séptimo donante del panorama mundial, será necesario llevar a cabo reformas en los procedimientos operativos del sistema de cooperación, mejorando la coordinación y especial-

1 Pacto de Estado contra la Pobreza, Diciembre de 2007, disponible en:
http://www.coordinadoraongd.org/index.php/contenidos/index/id_contenido/4159



mente la coherencia de las políticas públicas que, de una u otra forma, afectan a la vida y al desarrollo de millones de personas en todo el planeta.

Con esta publicación la Coordinadora da inicio a una serie de cuadernos monográficos sobre algunos de los principales temas de la agenda del Desarrollo.

Esta publicación aspira a ser el primero de una serie de documentos en los que se reflexione sobre la coherencia de las diferentes políticas españolas y europeas y el desarrollo. Con el espíritu de servir como un acercamiento general a la compleja cuestión de la coherencia de políticas, complementario de los análisis e informes que se han publicado en los últimos meses o de próxima aparición, en la primera parte del documento se expone la definición sobre la que la Coordinadora plantea su trabajo en la materia y las dimensiones de la CPD en las que trabaja; a continuación se presentan los principios orientadores de la coherencia de políticas de la dimensión *ad extra* en la que se centra este informe. En la segunda parte, se plantea una guía de los marcos legales y mecanismos internacionales, europeos y nacionales cuyo objeto es salvaguardar la CPD *ad extra*, utilizando como referencia las buenas prácticas de países como Suecia y Países Bajos.

En tercer lugar, se pone de relieve el rol de la sociedad civil en la CPD, destacando el papel clave que juegan las ONGD, entre otros, en la identificación y denuncia de incoherencias de políticas.

Por último, se exponen una serie de conclusiones así como nuestras preocupaciones y recomendaciones al Gobierno español y a la Unión Europea en su conjunto, de cara a continuar trabajando y mejorando la Coherencia de Políticas para el Desarrollo como elemento imprescindible en la lucha contra la pobreza.



Jornaleras de niños y
niñas mueren antes
de cumplir los cinco
años por
causas evitables

DERECHO A LA
ALIMENTACIÓN...

Principios orientadores de la coherencia de políticas para el desarrollo según la visión de la Coordinadora

La Coordinadora parte del concepto y la definición de CPD recogidos en la Ley de Cooperación 23/1998, y posteriormente en el III Plan Director de la Cooperación Española, así como en los Planes Anuales a partir de 2008, *El objetivo es asegurar una vinculación más estrecha y coherente entre el conjunto de políticas que inciden en el desarrollo, para conseguir la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental.*

La Coordinadora diferencia y trabaja en dos dimensiones la CPD:

- » **La coherencia de políticas *ad intra* de la AOD:** se refiere a la coherencia de la propia política para el desarrollo; por ejemplo entre sus instrumentos financieros, o en el alineamiento entre las diferentes acciones de los múltiples donantes en la escena internacional, como por ejemplo los programas de la Comisión Europea y de los Estados miembros.
- » **La coherencia de políticas *ad extra* de la AOD:** se refiere a la coherencia entre los objetivos de la política de desarrollo y los de otras políticas que afectan al desarrollo de los países socios.

En el caso de España encontramos además, en ambas dimensiones, la coherencia de políticas que se da entre el Estado central y las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

A partir de estos dos conceptos se desarrollan las bases sobre las que la Coordinadora trabaja en la dimensión *ad extra* de la CPD. A continuación, se detallan los principios orientadores de esta dimensión:

- » Las políticas públicas —más allá de la ayuda— que tienen un impacto en el desarrollo de los países del Sur, no necesariamente deben tener por objetivo la lucha contra la pobreza, pero sí deben garantizar que no supongan un freno o una traba a su desarrollo (principio *do no harm* o *no perjudicar*). Las políticas públicas españolas y europeas no deben destruir con una mano lo que construyen con la otra. La CPD no debería abordarse como una cuestión de máximos. Es factible y exigible reducir al mínimo los impactos contradictorios con los objetivos de desarrollo del conjunto de las políticas públicas. La coherencia implica procesos continuos de diálogo, de intercambio y contraste entre diversos argumentarios y lógicas de la acción pública. Es preciso ser realistas, sin por ello renunciar a la firmeza al exigir la coherencia.
- » La coherencia debe entenderse a partir de la suma de intereses de diferentes colectivos o grupos de interés a largo plazo, aunque ciertamente serán necesarias concesiones. Detectar y reducir incoherencias es esencial pero no suficiente: hay que avanzar hacia una búsqueda activa de sinergias y situaciones *win-win* o *gana-gana*. Es tan necesario minimizar los impactos negativos de las incoherencias como maximizar los impactos positivos de las coherencias, detectando y promoviendo sinergias.
- » La CPD debe valorarse como una vía para promover la combinación de los intereses españoles con los intereses globales, especialmente de los que menos tienen.
- » El camino hacia la coherencia es complejo y de largo plazo, requiere pragmatismo y prudencia a la hora de marcar los objetivos y resultados esperados. Es deseable evitar visiones y formulaciones retóricas e ingenuas, y hacer el esfuerzo de definir metas concretas y precisas, alcanzables y medibles.

Es preciso superar una actitud o posición reactiva hacia la coherencia de políticas (que la identifica necesariamente con una renuncia a parte del bienestar propio), para adoptar una posición proactiva, donde se perciba con claridad que la CPD redundará también en el propio bienestar a medio y largo plazo.

Para ilustrar el concepto de CPD *ad extra* se pueden exponer numerosos ejemplos de políticas que socavan los objetivos de desarrollo, por ejemplo, se encuentran en los subsidios agrícolas, las exportaciones de armas, el cambio climático, la sobreexplotación de la pesca, la migración de trabajadores de la salud y el mantenimiento de las restricciones comerciales. Por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) toma como ejemplos² los casos de:

Agricultura y comercio: el 75% de los empobrecidos del mundo viven en zonas rurales y se estima que el 86% de la población rural depende, directa o indirectamente, de la agricultura para su sustento. De los países miembros de la OCDE, menos del 10% de la población depende de la agricultura como fuente de ingresos, pero mientras que en 2006 los agricultores de la OCDE recibieron el apoyo financiero de 268 mil millones USD, la AOD total que los países de la OCDE destinaron a este sector ascendió 104 mil millones USD. La pérdida de los mercados potenciales y el impacto de los subsidios en los precios mundiales limitan las posibilidades de los países empobrecidos para beneficiarse de las exportaciones de sus productos agrícolas.

Cambio climático: los países empobrecidos tienden a ser más vulnerables a los impactos del cambio climático, mientras que los países industrializados son responsables de la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestra que el cambio climático y la pobreza están estrechamente relacionados, y advierte que aplazar la puesta en marcha de las medidas necesarias se traduce en más familias empobrecidas y una exposición de los más vulnerables a un mayor riesgo de desastres ecológicos. El cambio climático es un desafío para el desarrollo, así como para la eficacia de la ayuda en los países en desarrollo. El trabajo en otras políticas sectoriales es esencial para garantizar que las políticas de la OCDE contribuyen a alcanzar a largo plazo los objetivos de desarrollo, pero la mayoría de los países donantes apenas están empezando a trabajar activamente para integrar la adaptación al cambio climático en las actividades de cooperación para el desarrollo.

2 OCDE (2009) *Building blocks for policy coherence for development*, 2009, Francia.



La CPD es uno de los siete ámbitos estratégicos de su política de cooperación para el desarrollo, así mismo es requerido por Naciones Unidas como acción necesaria para [...] *promover una asociación mundial para el desarrollo y como esfuerzo [...] por formular políticas que estén en consonancia con los objetivos de crecimiento sostenido, reducción de la pobreza y desarrollo sostenible de los países en desarrollo.*

Marcos legales y mecanismos para la coherencia de políticas para el desarrollo

La CPD *ad extra*, persigue por tanto mejorar la eficacia de la cooperación asegurándose de que las demás políticas estén en consonancia y no interfieran con los propósitos y objetivos de la cooperación para el desarrollo y la lucha contra la pobreza. Asimismo, el dar una mayor coherencia a las políticas de un estado, es esencial para garantizar el uso eficaz de sus recursos y el buen gobierno.

Son diversos los actores que han definido y contemplado la coherencia de políticas como uno de sus objetivos prioritarios, como por ejemplo la UE. En el caso de España, la CPD es uno de los siete ámbitos estratégicos de su política de cooperación para el desarrollo, así mismo es requerido por Naciones Unidas como acción necesaria para [...] *promover una asociación mundial para el desarrollo*³ y como esfuerzo [...] *por formular políticas que estén en consonancia con los objetivos de crecimiento sostenido, reducción de la pobreza y desarrollo sostenible de los países en desarrollo*⁴.

A continuación se define el marco legal y se describen los mecanismos desarrollados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Unión Europea (UE), y algunos Estados miembros como España, Suecia y los Países Bajos.

3 Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 2000

4 Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo (Capítulo dedicado a Tratamiento de cuestiones sistémicas). Naciones Unidas. Diciembre 2008.

3.1. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Para la OCDE la coherencia de políticas es: [...] *trabajar para velar porque los objetivos y los resultados de la política para el desarrollo del Gobierno no se vean dañados por otras políticas del propio Gobierno que impactan sobre los países en desarrollo y que esas otras políticas, siempre que sea posible, apoyen los objetivos de desarrollo.* En 2008, la Declaración Ministerial de la OCDE sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo reitera [...] *que el éxito en la reducción de la pobreza requiere políticas sobre un amplio rango de temas económicos, sociales y medioambientales, que se apoyen mutuamente [...]. Esta es la base de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo*⁵.

[...] en los debates nacionales, preocupaciones como promover la competitividad o mejorar la seguridad nacional cobran prioridad frente a la reducción de la pobreza. Para los decisores políticos⁶ que buscan equilibrar los intereses de diferentes grupos de interés, la necesidad de coherencia de políticas para el desarrollo puede no resultar obvia. Necesitamos reconocer que la coherencia plena puede no ser factible políticamente. Pero las políticas incoherentes entre sí son ineficientes e ineficaces, independientemente de qué objetivo tenga prioridad. Y la incoherencia tiene un coste para nuestros contribuyentes y para las poblaciones más pobres en los países en desarrollo.

Mario Amano, Vicesecretario General de la OCDE

Para el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE ha sido fundamental la promoción de la CPD desde 1990, así lo vemos reflejado en las Directrices sobre la Reducción de la Pobreza⁷, y en las evaluaciones externas que desde el año 2002 han evaluado los medios para promover y garantizar la coherencia de políticas para el desarrollo y en particular las buenas prácticas institucionales relacionadas con la mejora de la CPD.

5 OCDE (2008) Declaración ministerial sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo adoptada por la OCDE el 4 de junio de 2008.

6 Referido al término inglés *Policy-makers*.

7 http://www.oecd.org/document/8/0,3343,en_2649_34621_1885953_1_1_1_1,00.html

El CAD prioriza las siguientes acciones para fortalecer la asunción del principio de CPD:

- » Promover la difusión e implementación de las lecciones aprendidas.
- » Dar seguimiento a la implementación del principio de CPD a través de las evaluaciones o *peer reviews* periódicos a los países miembros.
- » Coordinar y mantener reuniones conjuntas con otros órganos y comités de la OCDE, desde una perspectiva interdisciplinaria e integral.
- » Elaborar publicaciones y estudios de casos sectoriales (comercio, agricultura, pesca, medioambiente, etc.).
- » Producir análisis económicos y proyecciones estadísticas sobre el impacto de una determinada política sectorial sobre el desarrollo.
- » Proveer herramientas útiles para los/as decisores/as políticos/as en sus enfoques institucionales para promover la CPD, tales como los diálogos de políticas (foros temáticos y sectoriales, talleres preparatorios, seminarios internacionales sobre políticas, consultas a sociedad civil del Sur, seminarios con parlamentarios/as, conferencias de alto nivel, por ejemplo).

A partir de la recopilación y análisis de distintas iniciativas puestas en marcha por sus miembros, la OCDE subraya que no existe una sola fórmula a seguir para superar los obstáculos institucionales que impiden alcanzar mayores niveles de coherencia. Sin embargo, esto no impide que se pueda tomar nota de prácticas y acciones para un marco institucional que promueva la coherencia de políticas. Específicamente, se destaca⁸: la relevancia de adoptar expresamente la coherencia de políticas para el desarrollo como un objetivo central de las acciones del país donante y de intensificar las iniciativas en este ámbito; el liderazgo político y el apoyo de la opinión pública se presenta como un elemento necesario para dotar de sostenibilidad y viabilidad al objetivo de coherencia; la necesidad de contar con capacidades necesarias y adecuadas en el proceso de formulación de políticas; acciones y medidas específicas que recojan los desafíos de las instituciones de diferentes políticas; crear las capacidades que permitan evaluar correctamente los resultados de los esfuerzos realizados en materia de coherencia de políticas.

8 OCDE, *Policy Coherence for Development. Promoting Institutional Good Practice*, The Development Dimension Serie, OCDE, 2005, París.

Estas buenas prácticas propuestas por la OCDE plantean actuaciones en tres etapas:

1. **La primera etapa del ciclo consiste en establecer y priorizar objetivos**, lo que implica definir los objetivos de las políticas públicas y determinar su rango de prioridad respectivo en caso de incompatibilidad. El pilar de construcción para esta fase del ciclo es el compromiso político adoptado desde el más alto nivel que se traduce en planes de acción concretos. Esta etapa requiere de la cooperación y el dialogo con la sociedad civil a fin de sensibilizar a la opinión pública y de obtener un mayor respaldo a favor de la CPD.
2. **La segunda etapa consiste en coordinar las políticas públicas**, es decir, en preguntarse como estas políticas pueden ser modificadas con el objeto de reforzar sinergias y reducir incoherencias. El pilar de construcción para esta fase del ciclo serán mecanismos de coordinación de políticas interministeriales y de arbitraje entre políticas, contando con la implicación de los Ministerios de Desarrollo y/o de Asuntos Exteriores.
3. **En la tercera etapa se ponen en marcha los mecanismos de control, análisis e información**. De este modo se analizarán los impactos de las políticas y el modo de atenuar aquellos que sean negativos, y se rendirán cuentas de los resultados obtenidos.

El enfoque planteado por la OCDE tiene sus limitaciones. No se tienen en cuenta las reticencias que suelen presentar los Estados a los procesos de reforma y a los cambios institucionales, sobre todo si se trata de supeditar intereses tradicionales de sectores locales de mayor peso en la política nacional (comercio, agricultura, etc.) a un objetivo más general, sin beneficiarios directos nacionales y de largo plazo, como es el desarrollo. Además este enfoque es esencialmente institucional y de gestión administrativa, no refleja adecuadamente las relaciones políticas entre los distintos actores que influyen en las decisiones del Gobierno tales como: partidos políticos con diferentes bases ideológicas, el Parlamento, ONG y otras instituciones gubernamentales descentralizadas que pueden fomentar o impedir, según el contexto, una mayor coherencia de políticas⁹.

9 Ashoff, G.: *Enhancing Policy Coherence for Development: Justification, Recognition and Approaches to Achievement*, DIE Studies, n.º 11, German Development Institute, septiembre 2005, Bonn.

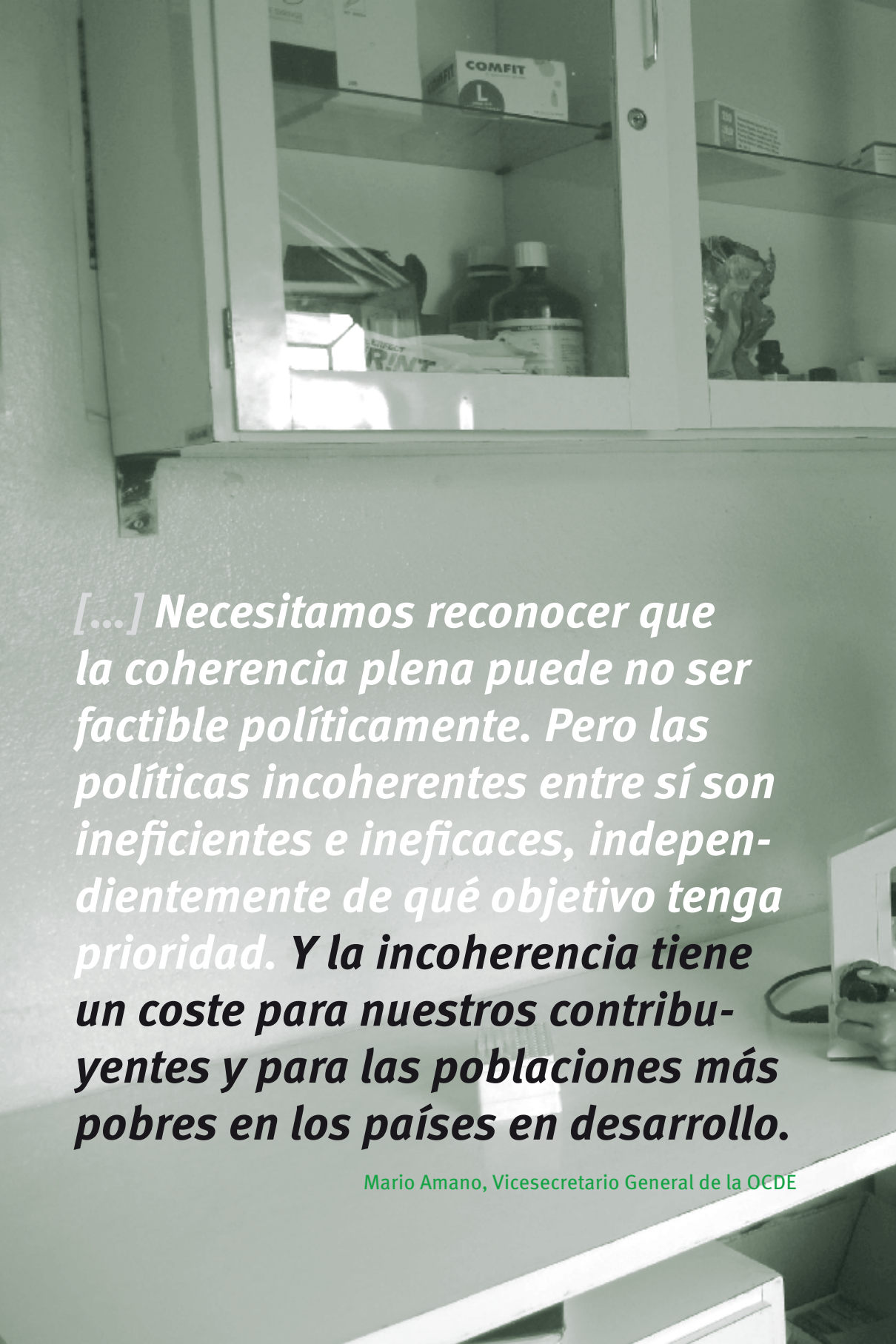
Ciclo de coherencia política de OCDE



3.2. La Unión Europea (UE)

El compromiso de la **Unión Europea** con la coherencia de políticas tiene su base legal en el Artículo 178 del Tratado fundacional de la Comunidad Europea (CE): *La Comunidad tendrá en cuenta los objetivos [de la política para el desarrollo] [...] en las políticas que aplique y que puedan afectar a los países en desarrollo.* El Tratado de Maastricht, en 1992, recoge las tres “C” de la cooperación al desarrollo europea en su artículo 3: complementariedad, coordinación y coherencia del conjunto de la acción exterior —política, comercio y ayuda al desarrollo—. Además, el Tratado de Lisboa dotará de una base legal sólida a la CPD con dos artículos de particular importancia, el artículo 21(2) (d) y el (3) en el capítulo referido a la acción externa de la UE donde se señala que el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza constituyen objetivos obligados de la acción exterior de la UE. Este mismo artículo estipula que la Unión Europea perseguirá este objetivo a través de la política de desarrollo y de todas aquellas otras áreas de su acción externa y de los aspectos externos de sus otras políticas. Además el artículo 208(1) sobre el funcionamiento de la UE es una nueva versión del artículo 178 del Tratado fundacional.

La UE no asigna a ningún órgano específico el rol de garantizar el avance en materia de CPD, dicha tarea se distribuye en distintos espacios, departamentos y unidades de Gobierno de la UE.



[...] Necesitamos reconocer que la coherencia plena puede no ser factible políticamente. Pero las políticas incoherentes entre sí son ineficientes e ineficaces, independientemente de qué objetivo tenga prioridad. Y la incoherencia tiene un coste para nuestros contribuyentes y para las poblaciones más pobres en los países en desarrollo.

Mario Amano, Vicesecretario General de la OCDE



3.2.1 El Consejo Europeo

El Consejo Europeo es el órgano de gobierno en el cual se toman la mayoría de las decisiones en materia de políticas europeas; por ello su contribución a la coherencia de políticas es esencial. El Consejo, en las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE)¹⁰ de mayo de 2005, solicitó que se revisaran y mejoraran las estructuras para la elaboración de las políticas de la UE, con el objeto de integrar las cuestiones de desarrollo en las políticas comunitarias no relacionadas con el desarrollo. El Consejo identificó entonces 12 ámbitos políticos prioritarios y pidió a la Comisión Europea que prestara especial atención a la mejora de la coherencia de sus políticas en dichos ámbitos: comercio, medio ambiente, cambio climático, seguridad, agricultura, pesca, dimensión social de la globalización, empleo digno y trabajo decente, migraciones, investigación e innovación, sociedad de la información, transporte y energía. En 2006, se pone en marcha un Programa de Trabajo Renovable *Rolling Work Programme* (RWP en sus siglas en inglés) sobre CPD, en el cual se incluyen las propuestas y acciones que deben traducir en la práctica su compromiso con la CPD, en dos niveles:

1. En los doce ámbitos prioritarios como se explicó anteriormente.
2. A nivel horizontal, en los mecanismos institucionales de la Comisión, con el objeto de facilitar los procesos de coherencia de políticas en la práctica. Así, por ejemplo, se plantea reforzar los mecanismos de intercambio de información de buenas prácticas; el mapeo de las decisiones tomadas en los doce ámbitos de coherencia; la realización de evaluaciones “triple C” (coordinación, complementariedad y coherencia) elaboradas por los servicios de evaluación de la Unión Europea y el análisis de sus conclusiones; la mejora del formato y del proceso de elaboración del informe bienal sobre coherencia; y por último el fortalecimiento de una herramienta de evaluación para medir adecuadamente las posibles implicaciones de cualquier nueva propuesta para los países en desarrollo, en la fase inicial del proceso legislativo.

Se definen además los roles de los diferentes actores para la promoción de la CPD, poniendo énfasis en que sea el Comité de Representantes Permanentes de los Estados Miembros de la UE (COREPER) el foro para asegurar la CPD.

En 2007, el informe de la Comisión sobre CPD pone de manifiesto la necesidad de revisar y mejorar los procedimientos del Consejo, y se elabora el primer RWP bajo la presidencia alemana. Este programa fue actualizado por algunas presidencias posteriores pero no por todas, lo que ha ralentizado el proceso global de evaluación y mejora de la CPD.

10 Actualmente Consejo de Asuntos Exteriores (CAE).

En noviembre 2009 el Consejo pidió a la Comisión Europea que preparase un Programa de Trabajo para el periodo 2010-2013 con el objetivo de [...] *establecer un conjunto claro de objetivos, metas e indicadores desglosados por género para medir el progreso* en cinco áreas en las cuales la UE quiere implicarse más proactiva e intensamente: comercio y finanzas, cambio climático, seguridad alimentaria mundial, migración y seguridad.

En junio 2010 el Consejo reconoció que [...] *la apropiación de la CPD en la agenda política y el conocimiento de los objetivos de desarrollo por parte de todos los actores pertinentes de las instituciones de la UE y de los Estados miembros es crucial para el éxito*, reconociendo implícitamente que la Comisión no puede hacer esto sola y que el éxito en la promoción de la CPD es algo más que tener los argumentos apropiados y que asegurar el suficiente apoyo técnico y analítico, ya que es ante todo un compromiso político.

Con el nuevo marco institucional de la UE, derivado de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se espera que se refuerce el rol del Consejo, eliminando la dependencia del avance en CPD de la voluntad de la presidencia de turno e intensificando la interacción entre los diferentes grupos de trabajo del Consejo.

3.2.2 El Parlamento Europeo

Como hemos señalado más arriba, el Parlamento Europeo también puede desempeñar un papel clave en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comisión y por los Estados miembros en materia de CPD.

La Comisión de Cooperación al Desarrollo del Parlamento Europeo (DEVE) da seguimiento y controla las cuestiones relativas a las políticas de desarrollo de la UE. Sin embargo, dado que casi todas las políticas de la UE afectan a los países empobrecidos, *de facto* casi todas las comisiones deberían incluir el análisis del impacto en el desarrollo de las políticas europeas, tanto a la hora de dictar recomendaciones como de co-legislar con la Comisión y el Consejo sobre cualquiera de las políticas que pueden afectar a los países empobrecidos. Igualmente importante es que los/as europarlamentarios/as hagan todo lo que esté en su mano para resolver situaciones de incoherencia de políticas; esto empieza elevando el problema de la coherencia de las políticas en su ámbito concreto de trabajo, ya sea la energía, el comercio o la agricultura.

Asimismo, los/as europarlamentarios/as pueden proponer enmiendas a los informes y comunicaciones de la Comisión, así como hacer uso de la palabra en el Pleno, en Comisión o en público cuando el contenido de una iniciativa legislativa de la UE podría ser perjudicial para el desarrollo sostenible en los países empobrecidos. Tal fue el caso, a inicios del 2009, cuando se tomó la decisión de volver a introducir los subsidios a la exportación de productos comunitarios, con los productos lácteos europeos.

El compromiso del Parlamento Europeo con la CPD quedó patente en el pleno del Parlamento del 5 de mayo de 2010, cuando se aprobó el Informe Keller cuyas principales propuestas son: la redacción de un informe bienal por parte del Parlamento Europeo sobre CPD y el nombramiento de una Relatoría Permanente que reciba las reclamaciones y elabore informes sobre la incoherencia de políticas. Este informe aborda además las incoherencias persistentes en políticas tales como las comerciales, agrícolas, pesqueras, climáticas, las referidas a la propiedad intelectual, migración, finanzas, armas y materias primas e identifica los problemas estructurales en materia de CPD.

3.2.2 La Comisión Europea

La Comisión Europea es el órgano responsable de ejecutar las políticas europeas, sus programas y recursos económicos. Funciona como órgano independiente de los gobiernos nacionales, defendiendo los intereses de la UE de manera global. En lo que respecta a la CPD, la Comisión tiene como misión informar cada dos años sobre los progresos realizados en la UE y en las 12 áreas definidas. El objetivo de estos informes es fomentar el progreso continuo en materia de CPD.

En 2005, la Comisión Europea elaboró una comunicación sobre CPD en los 12 ámbitos prioritarios identificados por el Consejo para lograr sinergias con los objetivos de desarrollo.¹¹ Ese mismo año, se reformuló la política europea de desarrollo que dio como resultado el Consenso Europeo sobre Desarrollo, aprobado por la Comisión, el Parlamento y el Consejo, que reafirma y refuerza el compromiso de la UE con la coherencia de políticas: *La cooperación al desarrollo es un elemento de primer orden dentro de un conjunto más amplio de acciones externas, que deben ser coherentes y complementarias. Los documentos de programación sobre estrategias por países, regiones o temas reflejan este conjunto de políticas y garantizan su coherencia.*

En 2007, en su primer informe de seguimiento a la implementación del principio de coherencia, la UE va incluso más allá, entendiendo la coherencia como *el compromiso por maximizar las contribuciones positivas que las políticas no específicamente de AOD puedan tener sobre los países en desarrollo y minimizar los efectos negativos.* En 2009, la Comisión Europea presentó su segundo informe bienal sobre CPD a partir del cual se destacan como prioridades para el programa de trabajo europeo 2010-2013 cinco de las doce áreas originales en materia de CPD: cambio climático, comercio y finanzas, seguridad alimentaria, migración y paz y seguridad. Además, se acompaña de tres casos prácticos basados en evaluaciones llevadas a cabo en varios países, en los cuales se documentan los efectos de las políticas de la UE en la capacidad de los países en desarrollo para

11 Olivé, I. y Sorroza, A.; *Coherencia para el desarrollo: Recomendaciones para España en materia económica*. Informes Elcano nº5, Real Instituto Elcano, Madrid (Junio 2006).

alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM 1 y 6. Concluye finalmente con la necesidad de incluir a los países en desarrollo en la consulta sobre CPD de la UE; de mejorar las capacidades de análisis y evaluación de los impactos de las negociaciones y decisiones en la CPD así como de continuar los esfuerzos para mejorar el conocimiento y entendimiento de la CPD en particular en los ministerios que no están enfocados en las políticas de desarrollo¹².

Como ya hemos señalado anteriormente, tras este último informe bienal sobre CPD, el Consejo pidió a la Comisión Europea que preparase un Programa de Trabajo para el periodo 2010-2013 como herramienta para anticipar el proceso de formulación de políticas que es crítico desde la perspectiva de la CPD. El Programa se perfila como una síntesis de todos los programas de trabajo de las distintas direcciones generales, en cinco áreas en las cuales la UE quiere implicarse más proactiva e intensamente: comercio y finanzas, cambio climático, seguridad alimentaria mundial, migración y seguridad.

Por otro lado la Comisión cuenta con tres tipos de mecanismos para analizar el impacto de las políticas europeas en los países empobrecidos:

1. **Evaluación de impacto *ex ante*:** este procedimiento fue creado en 2003 para simplificar el marco regulador y mejorar la formulación de políticas en la Comisión. Funciona como una herramienta analítica *ex ante* para mejorar la coherencia de las medidas que se proponen. La Comisión identifica los posibles impactos positivos y negativos, económicos, ambientales y sociales de las medidas propuestas y esboza las posibles sinergias entre ellas permitiendo así juicios políticos informados sobre la pertinencia de las medidas propuestas. El proceso de evaluación implica una concertación con las partes interesadas y coordinación de los departamentos implicados de la Comisión. Además de la evaluación básica de impacto, la Comisión también utiliza otros mecanismos de evaluación *ex ante* que pueden proporcionar información para promover la CPD, como por ejemplo evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad del comercio, estudios de evaluación de impacto¹³, de gestión ecológica y sistemas de auditorías.
2. **Evaluación *ex post*:** se trata de exámenes periódicos de las estrategias nacionales y regionales (*Strategy papers*) elaborados por la Comisión. Estas evaluaciones *ex post* las realiza la Unidad de Evaluación Conjunta responsable de evaluar a EuropeAid, a la Dirección General de Desarrollo y a la Dirección General de Relaciones Exteriores. Estas evaluaciones miden el efecto de las

12 *EU Report on Policy Coherence for Development*. Commission Staff Working Paper. SEC (2009) 1137 final. Octubre 2009. http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/SEC_PDF_2009_1137_F_ACTE_PCD_EN.pdf

13 http://ec.europa.eu/governance/impact/index_en.htm

estrategias nacionales y regionales en los países empobrecidos. Y no son un requisito cuando se trata de los programas implementados por otras Direcciones Generales por lo que raras veces se lleva a cabo en estos casos. Por esta razón, el Consejo en la reunión del 2 y 3 de diciembre de 2009 instó a la Comisión a ampliar la evaluación *ex post* a la legislación existente y a crear una mayor relación sistemática con las evaluaciones de impacto.

3. **Programas e informes nacionales y regionales:** por último, existe un margen para explorar el impacto de las políticas de la UE en países específicos a través de los programas de cooperación para el desarrollo. Las estrategias nacionales y regionales incluyen una sección estándar sobre CPD, y se evalúa durante las Revisiones anuales, las Revisiones de medio plazo y en las Revisiones finales. Lamentablemente, y a pesar de su potencial para mejorar la CPD, estas revisiones no se basan en criterios de CPD.

A pesar de la amplia gama de mecanismos de la que dispone la Comisión Europea para informar sobre sus esfuerzos para promover la CPD, las evaluaciones de impacto *ex ante* son las que ofrecen el mayor potencial para promover el Programa de Trabajo de la UE sobre CPD.

Cada año, la Secretaría General de la Comisión Europea, en colaboración con el Comité de Evaluación y de los departamentos de la Comisión, identifica todas las iniciativas y deciden cuales requieren evaluaciones de impacto. En 2009, se llevaron a cabo 79 evaluaciones de impacto, 135 en 2008 y 102 en 2007.

Tras su creación en 2003, las directrices sobre las evaluaciones de impacto fueron revisadas en 2005 y 2009. La última versión presta más atención a la evaluación a los impactos en los países empobrecidos.

A pesar de consagrar el principio de coherencia de políticas en sus tratados y de reconocerlo como concepto capaz de impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a día de hoy la UE no está obligada a impedir que sus políticas tengan un impacto negativo en el Sur; sigue sin tener ninguna obligación de intervenir antes de que se tomen este tipo de decisiones, ni de anticipar, analizar o impedir que se produzcan incoherencias. Sigue por tanto, sin existir un mecanismo legal sólido capaz de obligar a la UE a responder a sus compromisos con el principio de coherencia. Tampoco existe un procedimiento de reclamación a disposición de los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades locales afectadas por las políticas de la UE o de sus estados miembros, que permita revisar aquellas disposiciones políticas que pudieran ser perjudiciales y resarcir a las personas más desfavorecidas de los países empobrecidos de sus efectos negativos.

3.3. España

En el caso de España, se comienza a hablar de Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CDP) en el año 1998. La defensa y promoción de la CPD constituye un mandato legal, establecido, como ya hemos señalado, en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo 23/98, siendo uno de los pocos países que recogen la CPD como principio orientador en su legislación en materia de cooperación. En el artículo 4 de la ley se aclara el sentido de este mandato, estableciendo que los principios y objetivos señalados en la ley, referidos a la política de cooperación: *informarán todas las políticas que apliquen las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países empobrecidos.*

A pesar de este marco normativo, no se le asigna a ningún organismo la función de controlar la implementación del principio de coherencia, si bien se crea una Comisión Interministerial como mecanismo institucional de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en materia de cooperación para el desarrollo.

Como reflejo del marco normativo existente, en el I Plan Director de la Cooperación Española (PD) (2001-2004) se señala ya la CPD como objetivo en el marco de la prevención de conflictos y construcción de la paz, poniendo el énfasis en la compatibilidad de las políticas e instrumentos propios de la ayuda en escenarios de conflicto y rehabilitación post-conflicto.

En 2004, se atribuyó al Consejo de Cooperación la función de informar acerca del cumplimiento del principio de coherencia en las actuaciones de cooperación realizadas por la Administración.

En el II Plan Director (2005-2008) la coherencia de políticas es definida ya como un objetivo estratégico para la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al tiempo que se realiza un análisis detallado de la problemática y propuestas de solución relacionadas con esta materia. En este mismo año, 2005, se creó un Grupo de Coherencia de Políticas, en el marco del Consejo de Cooperación, con el objetivo de realizar un informe anual sobre la coherencia de las políticas españolas para su remisión al Parlamento.

El III Plan Director de la Cooperación (PD), vigente actualmente (2009-2012), avanza en el marco político hacia la coherencia de políticas a través de la identificación de ésta como uno de los siete ámbitos estratégicos esenciales de la Cooperación Española y otorga a la Comisión Delegada del Gobierno para la

Cooperación al Desarrollo¹⁴, la misión específica de arbitrar y velar por la CPD de la Administración General del Estado, al constituirla como órgano central en lo que se refiere a dicha coherencia.

Aunque a día de hoy todavía no se haya puesto en marcha, está prevista también la creación de una Unidad de Coherencia de Políticas dentro de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE).

Igualmente, el III PD prevé la identificación, por parte de cada uno de los Ministerios, de un punto focal para CPD. El espacio de coordinación más relevante será el Comité Técnico Interministerial, también pendiente de creación.

Como mecanismo de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Entes Locales –actores importantes de la Cooperación, que en 2009 gestionaron más de 593 millones de euros de la AOD española¹⁵–, el III PD señala, entre otras medidas, la creación de un órgano de máximo nivel: la Conferencia Sectorial de Cooperación.

El marco normativo puesto en marcha hace más de diez años en España en materia de coherencia de políticas, e impulsado por el reciente III PD sitúan a España en la vanguardia de los países que se han hecho conscientes de la necesidad de avanzar en la coherencia de las políticas públicas. El siguiente paso necesario es trasladar este marco normativo e instrumental a la realidad, con el fin de acabar con las contradicciones que se producen entre la política de cooperación para el desarrollo y el resto de políticas públicas.

14 En España, las **comisiones delegadas** son órganos colegiados del gobierno, encargados de examinar las cuestiones de carácter general que tengan relación con varios de los departamentos ministeriales que integren la comisión; estudiar aquellos asuntos que, afectando a varios ministerios requieran la elaboración de una propuesta conjunta previa a su resolución por parte del Consejo de Ministros; resolver los asuntos que, afectando a más de un Ministerio, no requieran ser elevados al Consejo de Ministros; o ejercer cualquier otra atribución que les confiera el ordenamiento jurídico o que les delegue el Consejo de Ministros. Las comisiones delegadas se crean, modifican y suprimen por Real Decreto a propuesta de la Presidencia del Gobierno.

15 La cifra corresponde a una quinta parte de la AOD bilateral bruta y el 12,55% de la AOD total neta española, Seguimiento del PACI 2009 (http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Estadisticas-AOD/Paginas/estadisticas_ayudaoficialdesarrollo.aspx)

3.3. 1 Mecanismos institucionales de promoción de CPD

En los últimos años se han creado algunos mecanismos con el objeto de mejorar y velar por la CPD, algunos de ellos aun no están funcionando. A continuación se hace una breve descripción de todos ellos.

Cuadro 1. Mecanismos existentes y previstos

	Existentes	Previstos
Ad intra	Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI) Comisión Delegada para la Cooperación al Desarrollo. Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD). Conferencia Sectorial de Cooperación	
Ad extra	Grupo de Coherencia de Políticas del Consejo de Cooperación. Unidad de Coherencia de Políticas Comisión Consultiva sobre Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Estado de Comercio	Puntos focales en los Ministerios para CPD Comité Técnico Interministerial

A. Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI) y el Comité Técnico Interministerial

Como se ha señalado anteriormente, la Ley de Cooperación 23/1998, crea la Comisión Interministerial como mecanismo institucional de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en materia de cooperación para el desarrollo.

La CICI participa en la elaboración y la aprobación de las propuestas del Plan Director y Planes Anuales, y está informada de los resultados del seguimiento y la evaluación de la Cooperación Española. No está pensada específicamente para la coherencia de políticas, sino para la coordinación de aspectos en materia de cooperación que afectan al conjunto de los Ministerios, y en la práctica se ha limitado a analizar los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI) y los Planes Directores de la Cooperación Española.

El III PD prevé la identificación, por parte de cada uno de los Ministerios, de un punto focal para CPD en los departamentos más relevantes. El espacio de coordinación más importante, aún pendiente de creación, será el Comité Técnico Interministerial, que estaría compuesto por los equipos técnicos de los diferentes departamentos ministeriales, en relación a temáticas lo más acotadas y concretas posibles. Su objetivo será incorporar el enfoque de implicación temprana en la formulación de las políticas en cada ámbito, así como para el análisis operativo y aplicado. Un ejemplo podría ser la reforma de la Política Agraria Común (PAC) con el Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino.

Así mismo, se prevé un programa de formación en materia de CPD dirigido al personal ministerial y se contempla estudiar la creación de una figura de alto nivel con dedicación exclusiva a la CPD. Aún no está nombrada pero deberá tratarse de una persona de muy alto nivel político y con amplia trayectoria en la Administración para facilitar que sea reconocida como interlocutor/a válido por el resto de los Ministerios. Se espera que esta persona asesore a los/as distintos/as representantes de Ministerios que vayan a las Cumbres Internacionales.

B. Consejo de Cooperación al Desarrollo y el Grupo de Coherencia de Políticas

El Real Decreto 2217/2004 atribuye al Consejo de Cooperación la función de informar acerca del cumplimiento del principio de coherencia en las actuaciones de cooperación realizadas por la Administración.

En 2005 se creó en el marco del Consejo de Cooperación, un Grupo de Coherencia de Políticas con el objetivo de realizar un informe anual sobre la coherencia de las políticas españolas para su remisión al Parlamento. Hasta la fecha, se han realizado dos informes:

- » Uno en el **2006**, que abarca los ámbitos de: deuda externa, comercio, construcción de la paz y fortalecimiento del sistema multilateral, y el rol de las Fuerzas Armadas en las misiones de Acción Humanitaria. Su elaboración contó con la participación de personas de alto nivel técnico y político representando a los diferentes actores de la Cooperación Española. Se logró un documento de gran calidad y consensuado por todas las partes, pero lamentablemente, dicho informe no fue difundido, como hubiera sido recomendable, ni tampoco fue debatido en la Comisión de Cooperación del Congreso como estaba previsto.
- » Otro en el **2009**, sobre CPD y las medidas contra la crisis económica y financiera. A día de hoy no ha sido publicado ni remitido al Congreso de los Diputados, aunque está previsto que esto suceda.

A partir de este documento se evidenció la necesidad de crear otro modelo de informe, que sea elaborado por la propia Administración y presentado a dictamen o informe ante el Consejo de Cooperación, La metodología para su elaboración se basará en el modelo de Gestión para resultados que recoge el Plan Director, y abordará el estado de avance respecto al conjunto de medidas reflejadas en el PD en cada sector. El resultado de este Informe será discutido por la red de puntos focales de los ministerios y presentado y debatido en la Comisión Delegada de cooperación al desarrollo.

C. Unidad de Coherencia de Políticas

El nuevo Plan Director la señala como la medida estrella de implementación del ámbito estratégico de coherencia de políticas. Tendrá su base en la DGPOLDE y su principal objetivo será desarrollar la capacidad de análisis de la Administración en relación al impacto en desarrollo y de análisis coste-beneficio para España de las diferentes políticas públicas.

D. Comisión Delegada para la Cooperación al Desarrollo

Creada en abril del 2008, es un órgano gubernamental colegiado presidido por la Vicepresidencia Primera, cuya misión específica es la de arbitrar y velar por la CPD de la Administración General del Estado y sus objetivos son mejorar la coordinación entre Ministerios, arbitrar entre los diferentes intereses y velar por el cumplimiento de la coherencia de políticas para hacer una política de cooperación más eficaz.

Sus funciones son las de: examinar las cuestiones de carácter general relacionadas con los Ministerios que integran la Comisión; estudiar aquellos asuntos que, afectando a varios Ministerios, requieren la elaboración de una propuesta conjunta previa a su resolución por el Consejo de Ministros; resolver los asuntos que, afectando a más de un Ministerio, no requieren ser elevados al Consejo de Ministros; y ejercer cualquier otra atribución que les delegue el Consejo de Ministros.

Su agenda se define en función de los temas de la agenda de cooperación a nivel nacional e internacional. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) ejerce las funciones de Secretariado de la Comisión. El III PD apunta que será el órgano central para asegurar la coherencia de políticas. La recién aprobada Ley del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) en su artículo 17.3 estipula que *La Comisión Delegada de Cooperación al Desarrollo actuará como máxima instancia de coordinación del Gobierno en materia de coherencia de políticas*. Sus decisiones, que permanecen secretas, tienen un carácter vinculante. Debido a esta circunstancia, no es posible valorar su impacto en una mejora de la coherencia de políticas.

E. Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD) y la Conferencia Sectorial de Cooperación

La CICD es un órgano consultivo y de coordinación, concertación y colaboración entre las Administraciones públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales) que llevan a cabo acciones de cooperación para el desarrollo. Participa en la elaboración y aprobación de los Planes Directores y Planes Anuales de la Cooperación Española. Y entre sus objetivos principales figura el impulsar la coherencia y complementariedad en las actividades de la cooperación descentralizada.

La Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo se constituyó en octubre de 2009 y está compuesta por 17 consejeros de cooperación, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la SECI. Su objetivo es disponer de un marco de intercambio de información, de encuentro y deliberación, que permita coordinar la elaboración de las políticas de cooperación, así como conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las políticas de cooperación del Gobierno y de las Administraciones autonómicas y locales.

F. Comisión Consultiva sobre Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Estado de Comercio

La Comisión Consultiva sobre Negociaciones Comerciales Internacionales fue creada en 2008 como foro de consulta formal entre la Secretaría de Estado de Comercio y la sociedad civil. Tiene como objetivo intercambiar información y consultar al sector privado sobre la evolución de las negociaciones comerciales internacionales, tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral y regional. En sus reuniones suelen participar representantes de organizaciones del sector agrícola, exportador, de conservas, de fertilizantes, de plástico, de construcción naval, de la automoción, y representantes de ONG, universidades, asociaciones de consumidores, sindicatos, etcétera. Así como, representantes de la Administración General del Estado, pertenecientes a los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio; Asuntos Exteriores y Cooperación, Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y de la Presidencia del Gobierno.

Cuadro 2. Lecciones aprendidas: factores favorables para la implementación del principio de CPD en el caso español

- » Marco legal favorable que da cobertura a la CPD.
- » Consenso social y político en torno a la importancia de la CPD expresado en el Pacto de Estado contra la Pobreza.
- » Avance con el II PD y, sobre todo, con el III en la identificación de algunas áreas prioritarias y en la creación de nuevos mecanismos.



Cuadro 3. Lecciones aprendidas: barreras al principio de CPD en el caso español

- » Desequilibrio significativo entre la voluntad expresada y su traducción en acciones concretas.
- » Necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes Ministerios y su implicación en materia de desarrollo.
- » Actitud y práctica de la Administración General del Estado, que tiende a concentrarse en su agenda y en sus intereses sectoriales, generando cierta competencia entre departamentos, lo cual dificulta el enfoque de “Gobierno global” (*whole-of-government*).
- » Falta de capacidad institucional para el seguimiento y análisis de impacto en desarrollo de las políticas públicas.
- » Déficit de transparencia y de acceso a la información. La escasa transparencia sobre la posición de España ante los organismos multilaterales, y especialmente en los órganos de negociación y decisión europeos, dificulta a la sociedad civil y al Parlamento dar seguimiento al vínculo entre las políticas nacionales y las supranacionales, y por consiguiente a cómo las posiciones españolas contribuyen en un sentido u otro a la coherencia de políticas.
- » Falta de desarrollo del argumento de beneficio mutuo como resultado de la CPD, además el contexto de crisis agrava esta situación elevándose el proteccionismo y focalización en los intereses nacionales, en detrimento de un enfoque más global y de largo plazo.
- » Carencia de respaldo de la sociedad civil y del Parlamento.

3.4. Los casos de Suecia y Países Bajos

La responsabilidad de lograr mejoras en materia de coherencia de políticas es una responsabilidad compartida en la UE por las instituciones y los Estados miembros. Cada Estado miembro identifica sus prioridades y fija sus objetivos en materia de coherencia, decidiendo cuáles son los mecanismos más apropiados para garantizar la coherencia de sus políticas.

Aunque no parece que exista un modelo único de implementación que garantice la CPD, los casos de Suecia y Países Bajos reflejan un avance continuo y efectivo en la promoción de la coherencia de políticas, por ello nos parece interesante resumir brevemente estas experiencias con el fin de obtener algunas buenas prácticas aplicables al caso español.

Algunos países europeos, incluida España, tienden a justificar la incoherencia de sus políticas escudándose en las directrices y competencias de la Comisión Europea. Sin embargo, sólo un compromiso activo a nivel de cada país puede generar cambios a nivel comunitario.

Eduardo Sánchez, Presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

3.4.1. Suecia

En 2003, Suecia establece su política en materia de coherencia al aprobar un proyecto de ley para las Políticas para el Desarrollo Global (PDG) que asigna a todos los Ministerios y agencias la responsabilidad de trabajar en materia de desarrollo desde la perspectiva de la coherencia. Las PDG se caracterizan por dos principios rectores: la perspectiva de los derechos y el desarrollo desde la perspectiva de los más desfavorecidos.

Cada dos años el Gobierno envía un informe al Parlamento, en el cual explica de qué manera se han tenido en cuenta los intereses de los países empobrecidos durante ese año, y detallando las iniciativas tomadas tanto a nivel de políticas nacionales como de las posiciones de Suecia en la UE. Dicho informe también incluye información sobre los conflictos de intereses con los objetivos de desarrollo y realiza propuestas concretas sobre cómo abordarlos. Además, las organizaciones de la sociedad civil han publicado hasta la fecha dos barómetros sobre coherencia de políticas (*Coherence Barometer*), que hacen un seguimiento de las políticas del Gobierno para verificar si cumplen los objetivos de las PDG.

En 2008, en un comunicado del Gobierno al Parlamento sueco, el Gobierno admite que la aplicación de las PDG había sido poco efectiva hasta la fecha, debido a la intención de cubrir todos los ámbitos políticos y a la ausencia de objetivos medibles. Como consecuencia, se realiza una reforma de modo que su aplicación se centraría en seis retos globales (opresión, exclusión económica, medio ambiente y repercusión del cambio climático, flujos migratorios, enfermedades transmisibles y otras amenazas para la salud y situaciones de conflicto o delicadas).

En 2009 se establecieron varios grupos de trabajo interministeriales con la misión de crear indicadores para hacer un seguimiento de los avances conseguidos. Además, se está trabajando en el diseño de un mecanismo que identifique los procesos que requieren de un análisis más detallado desde la perspectiva del desarrollo.

El Gobierno sueco es co-responsable de la aplicación de la Política para el Desarrollo Global, pero sólo las administraciones conocen la política y sus implicaciones, al menos fuera del Ministerio de Asuntos Exteriores, lo cual impide una aplicación efectiva, puesto que una orientación general por parte del Gobierno requiere una amplia concienciación y el compromiso de todos los Ministerios.

3.4.2. Países Bajos

En 2002 se crea la Unidad de Coherencia de Políticas para el Desarrollo en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Esta Unidad trabaja a través de tres métodos complementarios para velar por la CPD:

1. Análisis escrupuloso de las principales iniciativas legislativas y posiciones comunitarias de la UE para conocer su impacto potencial en los países en desarrollo.
2. Incidencia en la formulación de las diferentes políticas europeas a través de la participación en el Comité de Coordinación de la UE.
3. Participación directa en la formulación e implementación de diferentes políticas públicas nacionales, y propuesta de medidas para abordar incoherencias concretas como son la propiedad intelectual en salud, la agricultura o la pesca.

La Unidad promueve la elaboración de informes sectoriales de coherencia, con la participación de expertos/as de distintos sectores y niveles de la Administración, contribuyendo a la apropiación de la coherencia en el conjunto de la Administración, así como a lograr documentos de posicionamiento consensuados a nivel gubernamental. Finalmente, la Unidad realiza el seguimiento de los avances realizados en materia de coherencia por las diferentes políticas comunitarias durante periodos de tiempo de varios años.

La CPD en la política internacional de los Países Bajos se ha convertido en una prioridad cada vez más urgente en los últimos años, pero sigue siendo un tema aislado en el ámbito del desarrollo en general. En opinión de la Fundación Evert Vermeer, el sistema sería más efectivo si, por ejemplo, la Unidad para la CPD tuviera sus propios funcionarios en los Ministerios de Agricultura y Asuntos Económicos.

Por parte de la sociedad civil, la iniciativa de la Fundación Evert Vermeer, llamada Fair Politics, se dedica exclusivamente a la denuncia, supervisión y análisis de estos temas. Su trabajo se centra en diferentes niveles de gobierno: las instituciones europeas, los gobiernos nacionales en los distintos Estados miembros y

a nivel local en los Países Bajos, a quienes les informa con estudios de casos concretos, sobre la incoherencia de políticas y les proporciona recomendaciones para que las revisen con el objetivo de hacerlas coherentes, y para que fomenten el desarrollo de los países empobrecidos.

Cuadro 4. Lecciones aprendidas: Factores de éxito para la puesta en marcha de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo

- » Voluntad política explícita y derivada de un consenso de todo el espectro político, respaldado por un marco normativo y político en materia de CPD sólido y adecuado.
- » Implicación de diversos Ministerios y de otras administraciones públicas.
- » Mecanismos y procedimientos institucionales adecuados que permiten una mayor coordinación real entre los diferentes Ministerios y entre otras administraciones públicas, para lograr una visión común sobre CPD, encontrar un punto de convergencia entre los diferentes intereses, y mejor fluidez en las negociaciones.
- » Construcción de capacidades en todos los niveles de las administraciones públicas, sociedad civil, parlamentos, sector privado, universidades, y en general de todos los actores cuyo trabajo tiene un impacto en el desarrollo de los países del Sur.
- » Sistema de análisis e informes periódicos minuciosos que permiten conocer el impacto en desarrollo de las políticas europeas y las nacionales, antes y durante su puesta en práctica.
- » Medición, seguimiento y rendición de cuentas al Parlamento sobre las medidas a favor de la CPD y su impacto en el desarrollo de los países del Sur, en base a resultados esperados claros y previamente consensuados.
- » Mecanismos informales de diálogo entre las autoridades responsables y la sociedad civil.
- » Trabajo de las ONGD en la identificación y denuncia de las posibles incoherencias de políticas.
- » Desarrollo y asunción del argumento de beneficio mutuo, por el que se considera que el desarrollo de los países empobrecidos beneficiará al sistema de gobierno internacional y al progreso del país donante.



[...] la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España trabaja el enfoque de CPD desde diversos frentes, como por ejemplo: la **incidencia política**, tanto tratando de influir en la mejora de la coherencia *ad intra* (participando en el Consejo de Cooperación, emitiendo valoraciones y posicionamientos sobre las políticas de Cooperación) o como en la mejora de la coherencia *ad extra* (trabajando con el Congreso y Senado en la reforma y tramitación de leyes que puedan tener impacto en los países empobrecidos [...])

El rol de las ONGD en la coherencia de políticas para el desarrollo

En último lugar, se destaca el papel clave que juegan las ONGD en la identificación y denuncia de incoherencias de políticas a través del trabajo de investigación (estudios de caso, informes, etc.), incidencia política (en diferentes foros de toma de decisiones: NNUU, UE, gobiernos centrales y autonómicos, Administraciones, etc.), movilización social y sensibilización.

En este sentido, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España trabaja el enfoque de CPD desde diversos frentes, como por ejemplo: la **incidencia política**, tanto tratando de influir en la mejora de la coherencia *ad intra* (participando en el Consejo de Cooperación, emitiendo valoraciones y posicionamientos sobre las políticas de Cooperación) o como en la mejora de la coherencia *ad extra* (trabajando con el Congreso y Senado en la reforma y tramitación de leyes que puedan tener impacto en los países empobrecidos, como la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España o la Ley del Fondo de Ayuda al Desarrollo –FAD–), además, entre otras cosas, participando en foros internacionales como la Cumbre de NNUU para la Revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio o trabajando en el seno de Confederación Europea de Organizaciones no Gubernamentales de Emergencia y Desarrollo (CONCORD) frente a las instituciones de la UE.

Otro frente importante es la **movilización social**, elemento clave para que la ciudadanía demande a los gobiernos políticas públicas coherentes. Una de las iniciativas que en este sentido se ha llevado a cabo de manera exitosa en los últimos años ha sido la Campaña Pobreza Cero. Se trata de una campaña de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España que se lanzó en 2005, cinco años después de que 189 Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieran en

Nueva York a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con esta campaña se busca sensibilizar a la ciudadanía a través de distintas acciones de calle, iniciativas colectivas y reivindicativas, informando sobre los compromisos firmados por su Gobierno para que la ciudadanía sea capaz de exigir su cumplimiento a los políticos. Para ello, además, se realiza un trabajo en cadena a través del voluntariado, ya que muchos voluntarios/as de las ONGD se convierten en agentes multiplicadores.

También desde la formación interna a las ONGD se persigue avanzar en los debates y estrategias sobre CPD. Del mismo modo, desde los departamentos de comunicación de las ONGD se lanzan mensajes a los medios para, a través de ellos, generar una opinión pública crítica e, igualmente, mediante publicaciones como ésta se pretende aumentar el conocimiento general sobre la CPD.

El trabajo de muchas ONGD ha hecho posible que la coherencia de políticas para el desarrollo sea hoy en día respaldada y se esté trabajando desde diversos frentes internacionales, regionales y nacionales. El trabajo en red de las ONGD, así como las alianzas con centros de investigación, juega un papel fundamental en la identificación y análisis de políticas incoherentes, sus impactos y recomendaciones para minimizarlas o eliminarlas.

En el ámbito internacional, además de las iniciativas mencionadas de la sociedad civil sueca y holandesa, caben ser destacadas otras, como por ejemplo, el programa europeo *EU Coherence* que aglutina a una coalición de ONG¹⁶ cuyo objetivo es mapear las políticas incoherentes de la Unión Europea en materia de salud, agricultura, pesca, comercio, medioambiente, migraciones y relaciones internacionales.

Cabe señalar también el Índice de Compromiso con el Desarrollo o *Commitment to Development Index* (CDI) del *Center for Global Development* (CGD) que mide la coherencia de políticas de 22 países en 7 ámbitos: ayuda, comercio, inversiones, migraciones, seguridad, tecnología y medioambiente.

También destaca el trabajo desarrollado por CONCORD desde 2009, tras la creación de un grupo de trabajo sobre CPD, que publica bianualmente un informe paralelo al Informe bienal de la Comisión Europea, y realiza un trabajo continuo de incidencia en las instituciones de la UE y de apoyo a las plataformas nacionales para trabajar en la materia en todos los Estados miembros.

16 <http://www.eucoherence.org/renderer.do/clearState/true/menuld/227307/returnPage/227658/>

Cuadro 5. Lecciones aprendidas: Recomendaciones de actuación para las ONGD

- » Colocar el tema de CPD como prioridad en la agenda, identificar iniciativas y destinar recursos.
- » Crear alianzas con redes de ONG nacionales y europeas, así como con centros de investigación para la realización de estudios de caso e informes, con el objetivo de desarrollar las capacidades analíticas y de incidencia.
- » Crear alianzas con otros actores de la sociedad civil involucrados en las políticas sobre las que se busca la coherencia con el desarrollo.
- » Incidir sobre el Gobierno, Administraciones públicas y Parlamentos con propuestas concretas.
- » Movilizar y construir apoyos sólidos en la opinión pública y los medios de comunicación sobre la relevancia de la implementación del principio de coherencia de políticas.
- » Realizar un seguimiento estrecho a las iniciativas concretas de los partidos políticos, ya sea en su labor de gobierno, o de oposición, a través de las preguntas parlamentarias, las votaciones en Parlamentos, los discursos, las publicaciones y decisiones legislativas.
- » Facilitar espacios para que las voces de las organizaciones de la sociedad civil y representantes políticos de los países cuyos procesos de desarrollo se ven afectados por las políticas europeas sean escuchadas.
- » Aportar estudios de caso rigurosos que ejemplifiquen el impacto de desarrollo de determinadas políticas europeas y nacionales, incluyendo recomendaciones específicas sobre cómo corregir las incoherencias.



Conclusiones

Los avances realizados en materia de coherencia de políticas en los países miembro de la OCDE son relativos. Se han tomado medidas significativas, que suponen un avance indiscutible, pero en la práctica se aplican de forma desigual. Esto se debe en parte a que el desarrollo no figura entre las prioridades de la mayoría de los gobiernos de los países enriquecidos. Se siguen priorizando los objetivos nacionales o regionales, sin una visión clara de cómo el desarrollo de los países empobrecidos puede beneficiar a todo el mundo. Además no existe una evidencia objetiva y convincente sobre los beneficios de la coherencia y los costes de la incoherencia y de cómo ambos impactan sobre el desarrollo.

El mayor desafío radica en lograr que el compromiso con la coherencia de políticas se tenga en cuenta a la hora de formular e implementar políticas, que los/as decisores/as integren el desarrollo de los países empobrecidos a la hora de optar por una determinada política, y que en el proceso de formulación de la política se contemplen los intereses e inquietudes de otros sectores sociales. Es poco realista pensar que los intereses de los países empobrecidos serán los que determinen una política, sin embargo es esencial que el proceso de formulación de una política nacional sea informado por una valoración de calidad sobre el impacto potencial positivo y negativo de dichas decisiones políticas sobre el desarrollo de los países empobrecidos, así como de un análisis coste-beneficio para los diferentes sectores y colectivos.

Es necesario trabajar la coherencia de políticas a dos niveles:

1. **Enfoque sistemático e integrado** el conjunto de políticas con impactos potenciales en los países socios se analizan proactivamente desde una perspectiva de CPD durante su proceso de formulación.

2. **Enfoque orientado a temas específicos** búsqueda de respuestas para minimizar los impactos negativos de casos concretos de incoherencias detectadas.

Los mecanismos institucionales a favor de la coherencia son esenciales para el éxito de la coherencia, pero no basta con dotarse de ellos, hay que utilizarlos en su pleno potencial y valorar su contribución a la implementación del principio de coherencia.

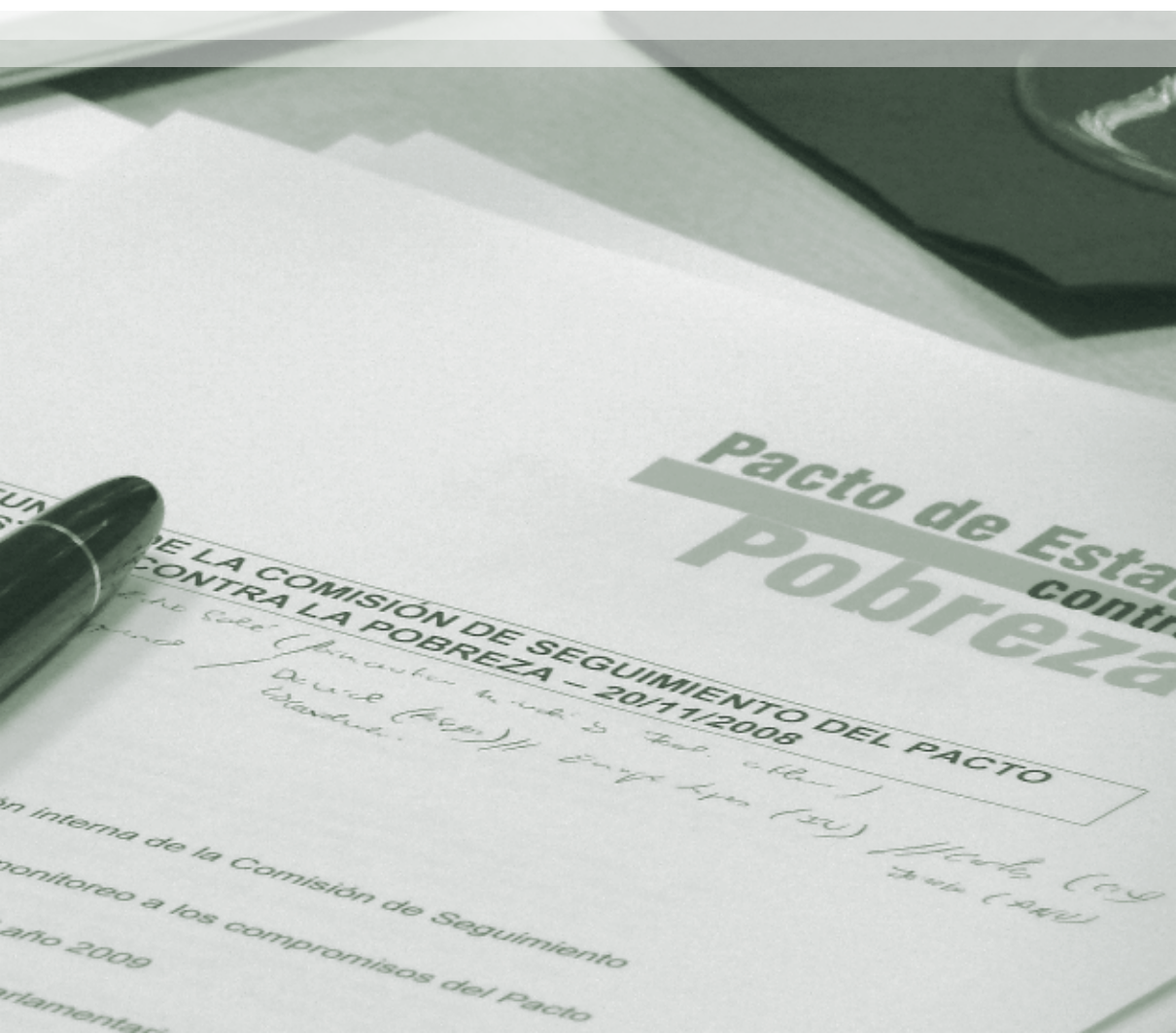
También es preciso fortalecer las capacidades de recolección de datos, su procesamiento y análisis, focalizando en subsectores y temáticas específicas desde la perspectiva de la coherencia de políticas. Esto permitiría la trazabilidad de los impactos de una determinada política tanto en el país donante como en el país socio, monitorear la cadena de resultados en una determinada temática, para dar seguimiento y extraer lecciones sobre la relación causa-efecto entre una determinada política y un determinado resultado en desarrollo.



Esto no está exento de complejidad, debido a la dificultad de atribuir contribuciones específicas a una política concreta, cuando en la práctica se entremezclan múltiples factores que escapan al control de la evaluación.

Por ese motivo, es recomendable desarrollar metodologías de evaluación en coherencia de políticas que permitan identificar conflictos y sinergias entre diferentes dimensiones con potencial para el desarrollo: a nivel económico, ambiental, social, etc. Esto facilitaría o haría posible comparar los beneficios y costes de una determinada política en dichos ámbitos.

Disponer de evidencias sobre los beneficios de la coherencia es el mejor argumento para hacer avanzar la aplicación de la coherencia en la práctica.





Recomendaciones

En el caso de España, la Coordinadora valora positivamente el paso dado por el Gobierno español a través del III Plan Director dirigido a la construcción de una política de desarrollo que mejora significativamente los planteamientos de los anteriores Planes Directores en materia de coherencia de políticas.

Pese a ello, parece razonable reseñar algunos aspectos un poco débiles que necesitarían reforzarse además sería necesario priorizar, acotar, calendarizar y asignar los recursos necesarios para realizar las acciones concretas y se deberían de especificar mecanismos, procedimientos, iniciativas orientadas a la construcción de capacidades de todos los actores, mejora de los mecanismos de evaluación, etc. En este sentido, la Coordinadora recomienda:

1. **Poner en marcha mecanismos y procedimientos institucionales para asegurar una mayor coordinación para lograr una visión común de CPD, afianzando la calidad, coherencia y eficacia del sistema de ayuda. Para ello se sugiere:**
 - » En el caso de una reforma de la Ley de Cooperación, ésta debería fortalecer el principio de coherencia de políticas, mencionado en el artículo 4 de la Ley actual.
 - » Claridad en los mandatos y funciones de los **mecanismos institucionales pro-coherencia**, existentes y previstos, expuestos en el punto 3.3.1. de la presente publicación, evitando el riesgo de duplicidad en las funciones, y dotándoles de un mandato fortalecido. En este sentido, los mecanismos institucionales de coordinación interministerial, en tanto que medios a favor de la coherencia de políticas, deben cumplir su papel de intercambio de información, diálogo de

políticas y negociación entre las diferentes lógicas ministeriales, a través de la promoción de procesos de reflexión e iniciativas concretas *pro-coherencia*.

- » Asunción por parte de la Comisión Delegada de Desarrollo de un papel más activo en la promoción de tareas de coordinación, convocatoria de los grupos de trabajo interdepartamentales, generación de consensos y presentación de los resultados al Consejo de Cooperación y al Parlamento, garantizando un papel más activo de las Comisiones y la participación de los grupos políticos en la definición de la política de cooperación para el desarrollo de España.
- » Los mecanismos institucionales nuevos y existentes deben permitir una mayor participación real e implicación activa de la sociedad civil, escuchando y teniendo en cuenta sus propuestas para resolver las incoherencias detectadas y aprovechando su capacidad analítica.
- » Es preciso que la Administración incorpore una mayor transparencia y defina con mayor precisión su relación con los mecanismos clave *pro-coherencia*, y en relación a las posiciones negociadoras de España en las cumbres internacionales y los procesos de negociación europeos. Sólo ampliando el acceso a la información relevante y de calidad, la sociedad civil podrá cumplir con su papel de vigilancia ciudadana.

2. El proceso de planificación de políticas debe ser participativo e incluir acciones y metas concretas de los Ministerios implicados, para garantizar la adhesión activa al principio de CPD, así como su compromiso con los resultados esperados a través de un proceso continuado de trabajo.

3. Construcción de capacidades en todos los niveles políticos y técnicos de la Administración así como en el ámbito legislativo, de manera que la voluntad política expresada al máximo nivel permee en las acciones de todos los niveles. Igualmente, esta iniciativa deberá incluir a todos los actores de la cooperación para el desarrollo. Ello permitirá una mayor apropiación y aplicación del principio de coherencia con eficacia y sostenibilidad. Para ello sugerimos el impulso de estrategias de formación que incluyan tanto el intercambio entre departamentos ministeriales como el conocimiento de las experiencias de otros países europeos. Una estrategia que debería incluir, asimismo, el fortalecimiento de la capacidad analítica del sistema de cooperación para conocer el impacto de las políticas europeas y españolas en el desarrollo de los países empobrecidos. En ese sentido, sería necesario aprovechar mejor los recursos disponibles en terreno, como por ejemplo, las delegaciones de la UE, las Embajadas, las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID, las Oficinas Comerciales, las delegaciones de las Comunidades Autónomas, así como las relaciones de partenariado con organizaciones en terreno (centros de estudios y OSC).

4. Mejorar los mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas sobre las medidas tomadas a favor de la CPD y su impacto en el desarrollo de los países empobrecidos. Para ello se estima imprescindible:

- » La elaboración por parte del Gobierno de un informe anual sobre la coherencia de políticas para el desarrollo que sirva para medir los avances realizados. El modelo y las características de este informe deberán ser acordadas en el Congreso de los Diputados. Una vez el Gobierno lo haya elaborado, será valorado por el Consejo de Cooperación, y presentado a las Cortes. En cuanto a al contenido del informe, proponemos una parte constante todos los años, que permita medir la evolución de la coherencia en algunos ámbitos clave, junto con otra parte, que varíe cada año, dedicada al estudio en profundidad de un ámbito sectorial.
- » La dotación de herramientas de evaluación a la Unidad de Coherencia¹⁷ potentes, fiables y precisas, en especial indicadores capaces de medir la contribución de una política al desarrollo (sí/no) así como la atribución a determinadas políticas de determinados resultados (cuantificación). Asimismo, se precisa de herramientas de evaluación *ex ante*, herramientas que permitan levantar evidencias, y explorar diferentes metodologías. A tal fin, España debería buscar alianzas o colaboraciones específicas con aquellos países de la Unión Europea más avanzados en CPD.
- » La concesión de recursos humanos y capacidades técnicas al sistema de Cooperación Español, con el fin de mejorar la eficacia y la calidad de la cooperación para el desarrollo, aumentando la eficiencia de su gestión, además de la capacidad de seguimiento y evaluación, fundamental para promover políticas eficaces y coherentes.

5. Asegurar que la Unión Europea en su conjunto asume la CPD, según se refleja en el Tratado de Lisboa, como una obligación y no como una opción voluntaria. Para ello se insta a:

- » Velar e impulsar que el desarrollo sostenible, la igualdad de género y los derechos humanos, objetivos fundamentales de la cooperación para el desarrollo europea, sean la base de toda política de la UE que afecte a la población de los países empobrecidos, con especial atención a las políticas comerciales, agropecuarias, migratorias, financieras, energéticas y de seguridad.

17 Prevista en el III Plan Director, estará insertada en la DGPOLDE y su principal objetivo será desarrollar la capacidad de análisis de la Administración en relación al impacto en desarrollo y de análisis coste-beneficio para España de las diferentes políticas públicas.

- » Asegurar que los cambios institucionales contemplados en el Tratado de Lisboa impulsan la capacidad de la UE para promover la CPD, con la asignación de recursos y responsabilidades pertinentes. En última instancia la responsabilidad política de la CPD debe ser del Presidente de la Comisión Europea, que tiene pleno control de todas las políticas de la UE. La Alta Representante de la UE, en su papel de vicepresidente de la Comisión debe apoyar al Presidente en esta capacidad. En lo que se refiere a su implementación, el Comisario de Desarrollo debe tener esta responsabilidad e informar al Presidente de la Comisión. El Comisario de desarrollo debe ponerse de acuerdo con el Servicio de Acción Exterior sobre: quien en cada entidad, va a estar implicado en la implementación de la CPD, que capacidades deben mejorarse y que mecanismos deberán de utilizarse en todas las instituciones de la UE y en cooperación con los Estados miembros.
- » Impulsar el establecimiento de puntos focales de CPD en las delegaciones de la UE con el fin de establecer una retroalimentación sistemática con los países socios. Todos los puntos focales PCD deben recibir una formación adecuada, respaldo institucional e informar directamente a el/la Jefe de Delegación, y ser además responsables de la redacción de las secciones sobre la CPD en los informes estratégicos (que hasta la fecha muestran una cierta falta de la comprensión del concepto entre las delegaciones).
- » Fomentar la rendición de cuentas sobre la CPD, con el encuentro de un Foro Anual de Desarrollo que se componga por la Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo y representantes de las ONG en el que se supervise el progreso en materia de CPD. En el que se asegure además un papel fuerte de la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo y del Relator Especial, en lo que se refiere al seguimiento de la CPD en el Servicio de Acción Exterior.
- » Intensificar las evaluaciones de impacto *ex ante* y *ex post*, con el objetivo de mejorar el proceso de toma de decisiones, haciéndolo más informado, lo que generará más políticas coherentes.
- » Impulsar un mecanismo de recurso en materia de CPD, para tratar los casos de incoherencia de políticas con los objetivos de desarrollo. Otorgando esta responsabilidad al Defensor del Pueblo Europeo, tal y como se sugiere en el Informe del Parlamento Europeo sobre CPD (Informe Keller).



PROTEGE

EN

PROTEGE EN SALUD PARA TODOS

END POVERTY NOW!

NEOLIBERALISM
WORLD CRISIS

¡MILONES DE MILLONES RES PARA MIEDOS Y DOS DEL MUNDO YA!!!

¡ANIMO! ¡PEQUEÑOS CAMBIOS!

¡MUCHA POLÍTICA PARA QUE SEAN 70 BRESA CEP!

Que la crisis de los últimos años se convierta en una oportunidad para mejorar el mundo.

¡Juntos vamos a superar esta crisis y volver a crecer!

El mundo de los países ricos...

NO PUEDE SER QUE LA SOLUCIÓN DE LA CRISIS SEAN LOS GRANDES PAISES...



Siglas

AAE Acuerdo de Asociación Económica	ECDPM European Centre for Development Policy Management	OMC Organización Mundial de Comercio
ACP África, Caribe, Pacífico	ECHO European Community Humanitarian Aid Office	ONG Organización No Gubernamental
AECID Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo	FAD Fondo de Ayuda al Desarrollo	ONU Organización de las Naciones Unidas
AGE Administración General del Estado	FMI Fondo Monetario Internacional	OSC Organización de la Sociedad Civil
AidCo Oficina de Cooperación EuropeAid	FRIDE Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior	PAC Política Agraria Común
AOD Ayuda Oficial al Desarrollo	GATS General Agreement on Trade and Services	PDG Políticas para el Desarrollo Global
AR Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad	GATT General Agreement on Tariffs and Trade	PIB Producto Interior Bruto
BCEAO Banco Central de los Estados de África del Oeste	HIPC Highly Indebted Poor Countries	PMA País Menos Adelantado
BM Banco Mundial	ICEI Instituto Complutense de Estudios Internacionales	PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CAD Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE	IDH Índice de Desarrollo Humano	RNB Renta Nacional Bruta
CE Comisión Europea	IED Inversión Extranjera Directa	ROO Rule Of Origin
CEDEAO o ECOWAS Comunidad Económica de los Estados de África Occidental	MAEC Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	RWP Rolling Work Programme
CICD Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo	MITC Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	SC Sociedad Civil
CICI Comisión Interministerial de Cooperación Internacional	NUUU Organización de las Naciones Unidas	SEAE Servicio Europeo de Acción Exterior
CNMF Cláusula de la Nación Más Favorecida	OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	SECI Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
CPD Coherencia de Políticas para el Desarrollo	ODI Overseas Development Institute	SPG Sistema de Preferencias Generalizadas
DGPOLDE Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo	ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio	UA Unión Africana
EBA Everything But Arms		UE Unión Europea
		UEMOA Unión Económica y Monetaria de África Occidental
		UNCTAD United Nations Conference for Trade and Development

FOOD
SE
IPPER
ET
FILLET
EN
BLUE
ERT



ust
s not
MIRAL
38
DOW
13
e der
the own
rac



Glosario

Agencia Española de cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Órgano de la administración española dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación encargado de la ejecución y gestión de la política española de cooperación internacional.

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Flujo de transferencia de recursos, principalmente financieros, de origen público, incluyendo agencias oficiales, gobiernos regionales y locales, y agencias ejecutivas, entregada directamente o a través de las instituciones multilaterales, a favor de los países en desarrollo, siempre que se cumplan dos condiciones: que tengan por objetivo principal la promoción del desarrollo económico y el bienestar de los países receptores del Sur; y que se otorguen en términos financieros de una concesionalidad (se refiere a la parte donada o gratuita de un crédito) mínima del 35%, del 50% para los “países menos adelantados” (PMA).

Ciudadanía Condición que permite identificar a todos los seres humanos como miembros de una misma comunidad política. Los atributos de la ciudadanía vienen generalmente determinados por el vínculo existente entre los individuos y un Estado determinado. Sin embargo, los derechos humanos pueden entenderse como una forma universalizada de ciudadanía, que trasciende los límites de la pertenencia al Estado tanto en sentido nominal como territorial. Los derechos humanos deben incluir así un derecho básico a la ciudadanía, que actualmente se formula

sólo negativamente como el derecho a no ser privado de la nacionalidad. Este derecho podría reformularse como un derecho positivo, como el derecho de acceso a la “ciudadanía sustancial”, es decir, el derecho a la no discriminación de los miembros de la sociedad que residen en ella de manera permanente, no sólo con respecto a sus derechos humanos universales, sino también con respecto a derechos de ciudadanía más específicos en la sociedad que residen.

Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) Adscrito a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fue fundado en 1961; reúne a los principales países donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo. El objetivo del Comité es que estos países puedan coordinar sus políticas de cooperación y mejorar su eficiencia. Entre sus tareas se encuentran: evaluar las políticas de cooperación de sus miembros, compilar datos estadísticos pendientes, y trazar las directrices políticas y técnicas que guíen una gestión común y más coherente de la cooperación al desarrollo.

Cooperación Descentralizada En el contexto de la política de cooperación de la UE, esta expresión se refiere a la cooperación que se concede directamente a la sociedad civil de los países beneficiarios. Igualmente, se refiere a aquella cooperación realizada por los entes locales descentralizados (ayuntamientos, comunidades autónomas, etc.) con los países del Sur; ésta puede ser directa o bien a través de contrapartes locales (actores sociales, etc.) del país beneficiario.

Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda

Declaración adoptada en 2005 por el Foro de Alto Nivel, con amplia representación de actores gubernamentales y no gubernamentales de países donantes y receptores, así como de Organismos Internacionales. Con la Declaración se pretende impulsar la búsqueda de la eficacia de la ayuda internacional a través de la institucionalización de cinco principios: armonización, alineamiento, apropiación, gestión orientada a resultados y corresponsabilidad.

Desarrollo Proceso por el cual las comunidades, las familias y las personas llegan a ser más fuertes y pueden disfrutar de vidas más plenas y productivas y ser menos vulnerables ante los desastres.

Desarrollo humano Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo humano es el proceso por el cual aumentan las capacidades que permiten ampliar la gama de opciones y oportunidades disponibles para las personas. Entre estas, las más importantes son una vida prolongada y saludable y el acceso a la educación y a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo.

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas al Desarrollo (DGPOLDE)

Es la institución responsable de asistir técnicamente a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) en la planificación, seguimiento y evaluación de la política española de cooperación internacional.

Eficacia Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa. Se utiliza también como medida agregada o juicio sobre el mérito o el valor de una actividad, es decir, el grado al cual una intervención ha logrado, o se espera que logre, sus principales objetivos pertinentes de manera eficaz, en forma sostenible, y con un impacto institucional positivo en el desarrollo.

Eficiencia Evaluación de los recursos empleados en relación a los resultados obtenidos

con el proyecto, por ejemplo: recursos económicos/ por usuario.

Enfoque de “Gobierno global” (whole-of-government)

Aspiración de lograr una mejor coordinación de las políticas, eliminando las contradicciones que puedan darse entre ellas y tratando de responder a la creciente fragmentación del sector público. De este modo se pretende mejorar el uso de los recursos, crear sinergias entre los diferentes actores de un ámbito político y ofrecer a los ciudadanos un acceso a los servicios públicos. La aplicación de este enfoque comprende la formulación e implementación de políticas a nivel horizontal y vertical, contemplando la posible participación de todos los niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y/o el sector privado.

Incidencia política Se entiende por incidencia política el conjunto de acciones de estudio, información pública, consulta, diálogo social, presión y/o denuncia, propuestas alternativas y de acción que, mediante la movilización social y la participación en órganos representativos, realizan las ONGD. Estas acciones pueden desarrollarse entre las ONGD de forma conjunta o individual, tanto en ámbitos regionales, nacionales como internacionales. El objetivo principal es actuar positivamente, desde los objetivos transformadores de la cooperación internacional y la acción humanitaria, en el hacer institucional público y en aquellos colectivos y entidades privadas que ejercen su capacidad de decisión en todo aquello que afecta a las poblaciones del Sur.

Indicador Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

Impacto Cambios positivos y negativos producidos o inducidos directa o indirectamente por una intervención para el desarrollo.

Intervención para el desarrollo Instrumento de asistencia utilizado por un organismo (donante o no donante), con el objeto de fomentar el desarrollo. Nota: Cabe citar como ejemplos el asesoramiento en materia de políticas, los proyectos y los programas.

Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM)

Ocho objetivos, 18 metas y 45 indicadores acordados en septiembre de 2000 por 189 países a alcanzar en 2015, y están orientados al logro de la erradicación de la pobreza, a resolver problemas como la ausencia de paz y seguridad, los problemas del desarrollo y hacia la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Son los siguientes: erradicar la extrema pobreza y el hambre; lograr la universalización de la educación primaria; promover la igualdad entre hombres y mujeres; reducir la mortalidad infantil; mejorar la atención sanitaria a las mujeres embarazadas; combatir el sida, la malaria y la tuberculosis; propiciar el desarrollo sostenible; y establecer una asociación global para el desarrollo.

Organizaciones Sociedad Civil Son las organizaciones en las que se agrupa la sociedad civil. En el plano internacional están jugando un papel sobresaliente de control democrático, al tiempo que exponen e incorporan a la agenda mundial, problemas y opciones que difícilmente hubieran captado el interés de otros sectores. Estos elementos son fundamentales en el contexto de la globalización, donde entes ajenos al control democrático (como empresas multinacionales y organismos internacionales) están concentrando mucho poder.

Pacto de Estado contra la Pobreza El 19 de diciembre de 2007 la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España logró reunir a todos los partidos políticos con representación parlamentaria en la firma histórica de un Pacto de Estado contra la Pobreza, alcanzando así un consenso sin precedentes. El objetivo del Pacto es establecer compromisos firmes y duraderos en la lucha contra la pobreza, con el fin de que las políticas de cooperación puedan mantenerse en el tiempo, garantizando su cumplimiento más allá de eventuales cambios de Gobierno.

Participación Proceso a través del cual las personas y comunidades con intereses legítimos en un proyecto se integran en el proceso de toma de decisiones que les afectan, tanto en la intervención de desarrollo misma como en el entorno en el que ésta se desenvuelve.

Pertinencia Medida en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son congruentes con los requisitos de los beneficiarios, las necesidades del país, las prioridades globales y las políticas de los asociados y donantes. En retrospectiva, la cuestión de la pertinencia suele referirse a si los objetivos o el diseño de una intervención siguen siendo adecuados aún cuando hayan cambiado las circunstancias. La pertinencia hace referencia al grado de coherencia de las intervenciones con las prioridades de la comunidad y la sociedad local, así como de las entidades donantes y receptoras.

Plan de Acción de Accra Plan adoptado en septiembre de 2008, en el tercer Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo en Accra con el objetivo de acelerar y profundizar la aplicación de la Declaración de París. Con el Plan se pretende tomar medidas en el fortalecimiento de la identificación del país receptor del desarrollo; la construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo; y el logro de los resultados en términos de desarrollo y su rendición de cuentas.

Planificación estratégica Proceso sistemático por el cual una organización define una misión institucional durante un periodo dado, y concreta dicha misión en objetivos y estrategias de acción, en un presupuesto y en procedimientos de toma de decisiones, de evaluación y de rendición de cuentas. El resultado de este proceso suele ser un Plan Estratégico o un Plan de Desarrollo.

Pobreza Situación de privación absoluta y relativa respecto al conjunto de las capacidades necesarias para llevar vidas plenas y productivas. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las situaciones de privación más relevantes son las carencias que conducen a la desnutrición y a la enfermedad, las que impiden una reproducción saludable, las que causan analfabetismo e impiden el acceso al conocimiento, entre otras carencias relacionadas con las necesidades básicas.

Programa Conjunto de proyectos articulados entre sí con una lógica, unos objetivos y una

temática común, dando a los proyectos un sentido estratégico más amplio. Un conjunto de programas componen un Plan.

Proyecto Proceso desencadenado para lograr un cambio cualitativo y/o cuantitativo en una situación. Supone una inversión de recursos conforme a un presupuesto dado, efectuada para alcanzar unos objetivos concretos, en un periodo de tiempo determinado, mediante las actividades coordinadas y bajo una unidad de gerencia.

Proyectos de Desarrollo Acciones que se ejecutan en comunidades del Sur, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes (por ejemplo, la habilitación de pozos de agua; la construcción de infraestructuras sanitarias y educativas; el fortalecimiento de la estructura productiva por medio de la asignación de microcréditos, etc.). Los proyectos están diseñados y ejecutados por las comunidades beneficiarias, de acuerdo con sus prioridades y su entorno social y cultural.

Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) Opera en el marco del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) y se encarga de la formulación de políticas de cooperación para el desarrollo. De esta Secretaría depende la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Seguimiento Supervisión continua de la ejecución de un proyecto o proceso organizativo para asegurar que las actividades, los resultados, la gestión y la inversión de recursos humanos, materiales y financieros se desarrolla conforme a lo planeado.

Situaciones win-win o “gana-gana” Situación provechosa para todas las partes que se diseña de manera que todas las partes puedan beneficiarse de uno u otro modo. Se acentúa la importancia de la cooperación, distribución, el cuidado y sobre todo éxito total del grupo en contraste con la dominación, comportamiento egoísta y mejora personal. Tratan a todas las partes como igualmente importantes y valiosas.

Sociedad Civil El amplio conjunto de grupos no gubernamentales, no comerciales y más o menos organizados que, a través de una expresión organizada y colectiva, tratan de alcanzar una serie de objetivos culturales, sociales, humanitarios o de otro género.

Sostenibilidad Continuación de los beneficios de una intervención para el desarrollo después de concluida. Probabilidad de que continúen los beneficios en el largo plazo. Situación en la que las ventajas netas son susceptibles de resistir los riesgos con el correr del tiempo.

Viabilidad Término que se refiere a la medida en la que los objetivos de un programa o proyecto tendrán continuidad después de que hayan finalizado. Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) las condiciones que harían viable un proyecto se clasifican en seis categorías: viabilidad política; técnica; ambiental; social y cultural: institucional y de gestión; económica y financiera.

RESIDENCIA ESPAÑOLA UE
URGE!
OTRA EUROPA

¿SEGUIMOS HABLANDO
DE POBREZA
O LA ERRADICAMOS?

Encuentro:

**“Beijing+15. ¿Avanzamos
o retrocedemos? Una
mirada a la Cooperación
española y europea”**

OBRA SOCIAL. EL ALMA DE "LA CAIXA"

RESIDENCIA ESPAÑOLA UE

URGE!

¿SEGUIMOS HABLANDO

DE POBREZA



OBJETIVO 8
+ AYUDA
-DEUDA
JUSTICIA COMERCIAL
SI NO
FERRICIA CERO
www.ferricia.org

DESAR
SOSTI
AG
PARA
FERRICIA CERO
www.ferricia.org

Aquí. Tomátinas.
Allí. HAMBRE!

HECHOS Y
PALABRAS



Bibliografía

- Coordinadora de ONG para el Desarrollo** (2007) *Pacto de Estado contra la Pobreza* Madrid, 19 de Diciembre. http://www.coordinadoraongd.org/index.php/contenidos/index/id_contenido/4159
- Ashoff, G.** (2005) *Enhancing Policy Coherence for Development: Justification, Recognition and Approaches to Achievement*, *DIE Studies*, n.º 11, German Development Institute, Bonn, septiembre.
- Comisión Europea** (2007) *Commission Staff Working Paper. SEC 1202*. http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/Publication_Coherence_DEF_en.pdf
- Comisión Europea** (2009) *Informe de la UE sobre la coherencia en la política de desarrollo* Commission Staff Working Paper. SEC (2009) 1137 final. http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/SEC_PDF_2009_1137_F_ACTE_PCD_EN.pdf
- Coordinadora de ONG para el Desarrollo & CONCORD** (2010) *La coherencia de políticas en el punto de mira. Informe 2009*. Publicaciones Coordinadora. España.
- David Roodman y Cindy Prieto** (2008) *Índice de Compromiso con el Desarrollo (CDI, Commitment to Development Index)*, Center for Global Development. España. www.cgdev.org/cdi
- London: Overseas Development Institute** (2010) DIE, ECDPM, FRIDE y ODI. *New Challenges, New Beginnings - Next Steps in European Development Cooperation*. www.ecdpm.org/eumemo
- EU Think Tank Group** (2010) *European Think Tank Group policy brief Development-proofing the European External Action Service*. <http://www.odi.org.uk/resources/download/4894.pdf>
- European Centre for Development Policy Management (ECDPM), Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)** (2006) *Evaluation of the EU Institutions & Member States' Mechanisms for Promoting Policy Coherence for Development*. Studies in European Development Co-operation Evaluation No. 2. www.three-cs.net
- European Union** (2005) Comisión Europea *Joint Statement by the Council and the Representatives of the Governments of the Member States meeting within the Council, the European Parliament and the Commission: The European Consensus on Development*

http://ec.europa.eu/comm/development/body/development_policy_statement/docs/edp_declaration_signed_20_12_2005_en.pdf#zoom=125

Evaluation Services of the European Union (2007) *UE Evaluating Coordination, Complementarity and Coherence in EU development policy: a synthesis*. Países Bajos.

Iliana Olivé (2008) *¿Somos coherentes? España como agente de desarrollo internacional*. Real Instituto Elcano y Marcial Pons. España

J.A. Alonso; P. Aguirre; R. Madrueño, y N. Millán (2010) *Coherencia de políticas para el desarrollo en cinco donantes del CAD: lecciones para el caso español*. Fundación Carolina-CeALCI, España

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2009) *2009 – 2012 Plan Director de la Cooperación Española*, Gobierno de España. España.

Naciones Unidas (2008) *Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo*. Naciones Unidas.

Niels Keijzer (2010) *EU Policy Coherence for Development: from moving the goalpost to result-based management?* European Centre for Development Policy Management (ecdpm). Discussion Paper n°101.

OCDE (2001) *The DAC Guidelines on Poverty Reduction*. OCDE, París.

OCDE (2005) *Policy Coherence for Development. Promoting Institutional Good Practice*, The Development Dimension Serie, OCDE, París.

OCDE-CAD (2007) *Spain Peer Review: Main Findings and Recommendations*
<http://www.oecd.org/dataoecd/21/14/39710206.pdf>

OCDE (2008) *Policy Coherence for Development: Lessons learned*. Policy Brief. ODI. Public Affairs Division, Public Affairs and Communications Directorate. Diciembre.

OCDE (2009) *Building blocks for policy coherence for development*. Francia.

Olivé, I. y Sorroza, A. (2006) *Coherencia para el desarrollo: recomendaciones para España en materia económica*. Informes Elcano, n°5, junio. Real Instituto Elcano. España.

Rachel Castermans & Peter Heintze (2007) *Policy Coherence for Development. A practical guide*. EU Coherence - Evert Vermeer Foundation Noviembre . Países Bajos.

Raili Lahnalampi & Karen Jorgensen (2008) *Synthesis report on Policy coherence for development*. OCDE. <http://www.oecd.org/dataoecd/21/10/41558897.pdf>

Algunos países europeos, incluida España, tienden a justificar la incoherencia de sus políticas escudándose en las directrices y competencias de la Comisión Europea. Sin embargo, sólo un compromiso activo a nivel de cada país puede generar cambios a nivel comunitario.

Eduardo Sánchez

Presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

Es preciso que los países desarrollados garanticen que el conjunto de sus políticas apoyen, o al menos no socaven, los avances hacia los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional. Animar a los agricultores de los países en desarrollo a que exporten sus productos a los mercados globales, y en paralelo limitar su libre acceso a dichos mercados, por ejemplo, claramente no tiene sentido.

ODI, Overseas Development Institute

La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España es una institución formada por 91 ONGD y 17 Coordinadoras Autonómicas que, en conjunto, suman más de 400 organizaciones dedicadas a la cooperación internacional. Todas las organizaciones comparten un proyecto común, la lucha contra la pobreza, y asumen como forma de autorregulación el Código de Conducta para garantizar los principios de transparencia y democracia interna de las ONGD. La Coordinadora es la única plataforma estatal de acción humanitaria y desarrollo en España. Es punto de encuentro para las ONGD, lugar de debate y reflexión donde compartir experiencias y plantear propuestas.